

**Secretaría De Desarrollo Rural  
Subsecretaría de Ganadería  
DIRGA**

**Nombre y descripción**

Nuevo Registro compra-venta de ganado y Refrendo compra-venta de ganado

La secretaría emite una credencial al empresario donde lo acredita a la compra y venta exclusiva de ganado.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SEDER/SG/002

**Plazo de respuesta:**

7 días Hábiles

**Fundamento jurídico**

\* Artículo 25 fracción I numeral 2 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano del Estado Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2025, Sección cuarta.

\* Artículo 142 bis de la Ley Ganadera del Estado de Nayarit.

\* **Lineamiento no° 1: Cada corral de acopio y/o engorda de consumo nacional deberá ser autorizado por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, quien verificará que se cumpla los requisitos establecidos en la Ley Ganadera del Estado de Nayarit. La autorización tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la emisión de la carta de autorización.**

**¿En qué casos se debe realizar?**

En el caso que haya interés de una persona en realizar actividades de Compra-venta de ganado y registrar su actividad ante esta Subsecretaria de Ganadería.

**Pasos a seguir**

1. Acudir a la dependencia a presentarse con los requisitos solicitados.
2. Se revisa la documentación del solicitante.
3. Imprimir la orden de pago de la plataforma de la Secretaria de Administración y Finanzas.  
<https://hacienda.minayarit.gob.mx/pagos/pago-de-derechos-03/servicios-prestados-por-la-secretaria-de-desarrollo-rural-y-medio-ambiente-05>
4. Realizar el pago del tramite. (instituciones bancarias, tiendas de conveniencia)
5. Se elabora la credencial solicitada.
6. Se entrega credencial de compra y venta de ganado al solicitante.

## Requisitos

### Nuevo Registro Compra-Venta de Ganado

- Copia de credencial del INE.
- Copia de la CURP.
- Constancia de situación fiscal con actividad económica ganadera.
- Copia de la PSG (Prestador de Servicio Ganadero). expedida por la Unión Ganadera Regional de Nayarit
- Copia de autorización de centro de acopio.

### Refrendo Compra-Venta de Ganado

- copia de credencial del INE.
- comprobante de Domicilio.
- Constancia de situación fiscal actualizada.
- Concentrado de identificadores SINIIGA expedida en la oficina central de SINIIGA Tepic (NO MAYOR A 5 DIAS ANTES DE REALIZAR SU TRAMITE)
- original de la credencial de compra-venta.

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado
- Persona Fiscal.

### ¿Qué obtengo?

Credencial plastificada que lo acredita como autorizado para comprar y vender ganado.

## Tipo de persona

Empresarial

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 410.00 --- Máximo: \$ 410.00

Descripción: No Incluye Comisiones Bancarias O Pagos A Terceros.

Lugares de Pago:  
Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de Conveniencia

### ¿Requiere visita de campo?

NO

### Criterios de resolución

Cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos para obtener un resolutivo positivo y realizar el el pago correspondiente.

### ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Desarrollo Rural	Tepic, Colonia: El Tecolote, Calle: Av. Jacarandas, CP: 63135
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4458	

### Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Ing. Pablo Hernandez Cerezo SEDER	Jefe de Departamento	pcps.rural@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.